RESOLUCIÓN Nº 636
Acta Nº 34 - 22/09/2015

VISTO: El Memorando Nº 200/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y PISCINAS y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y PISCINAS, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a tres firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose las firmas EN OBRA CONSTRUCCIONES SERVICIOS, TORRES LINARES INGENIERIA Y GRUPO ROJO S.A. y, conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de la firma TORRE LINARES INGENIERIA, cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 13/15 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE SOCIAL Y PISCINA ID Nº 292.114,** a la firma **TORRES LINARES INGENIERIA,** por un monto de de GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN (Gs. 85.948.100) IVA incluido.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**-
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cardenas
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Jaramillo
FIRMA:
FECHA: 24/09/15
HORA: 12:40